

EDUCACIÓN ESCOLAR

FINANCIAMIENTO

MESA TEMÁTICA N° 12

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS



corpade
COORDINADORA DE PADRES Y APODERADOS

POR EL DERECHO A LA EDUCACION



A NIVEL DE PRINCIPIOS, PLANTEAMOS:

- Como Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la Educación, CORPADE, quienes nacimos al calor de las justas movilizaciones de los estudiantes chilenos el año 2011, queremos expresar que el camino recorrido nos permite estar hoy aquí, en esta discusión, acerca de la implementación de las transformaciones que el sistema educativo chileno necesita.
- Concordamos en que, para finalizar la mercantilización de la educación en Chile es necesario realizar cambios estructurales y no una mera reforma, en la cual se debe contemplar por supuesto, el cambio a la constitución política de Chile, pues con la actual, el Estado se desentiende de su rol como principal responsable y garante de la educación de sus niños y niñas, endosándola a nosotros los padres, a través de la “libre enseñanza”, entendida como el falso “derecho a elegir” el colegio para nuestros hijos e hijas.

A NIVEL DE PRINCIPIOS, PLANTEAMOS:

- Tenemos consciencia que la educación es un derecho social y no un bien de consumo, por lo cual desde esta premisa debemos partir la discusión y no retroceder un ápice en este sentido, ya que hay consenso mayoritario a nivel nacional e internacional que la educación chilena de hoy es de las peores del mundo por discriminadora, segregadora, desigual, inequitativa y que pone al centro el lucro y no el desarrollo del ser humano.
- Por esto, consideramos que es necesario avanzar en la superación del concepto de “ESTADO SUBSIDIARIO” (que reduce el ejercicio de los derechos a la participación en el mercado como proveedor o consumidor de un servicio) a uno “DE DERECHOS PLENOS”, donde hoy día nosotros, desde la educación, participamos para impulsar estos cambios.

¿PARA QUÉ QUEREMOS CAMBIAR LA EDUCACIÓN?

- Nuestro principal compromiso es con la Educación Pública y perseguimos los anhelos de:

EDUCACIÓN GRATUITA, LAICA, INTEGRAL E INTEGRADORA, QUE LE ENTREGUE A NUESTROS HIJOS E HIJAS UN ESPACIO DONDE, DESDE EL RECONOCERSE COMO IGUALES EN TODA LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD DE CADA UNO, APRENDAN, SOCIALICEN Y SE PREPAREN PARA ENFRENTAR LA COMPLEJIDAD DE LA VIDA DESDE UN PROCESO EDUCATIVO CONTINUO, DE TOLERANCIA, RESPETO, COOPERACIÓN MÚTUA Y SUPERACIÓN PERMANENTE, QUE PERMITA POTENCIAR SUS CAPACIDADES EN TODA LA DIMENSIÓN DE ESTAS Y QUE ACOMPAÑE SU PROCESO DE CRECIMIENTO Y MADUREZ DE MANERA SANA Y FELIZ, DEJANDO DE LADO LA ENSEÑANZA POR MEMORIZACIÓN Y CAMBIARLA POR UNA DE REFLEXIÓN Y ENTENDIMIENTO

¿PERO PODEMOS DECIR HOY DÍA QUE CAMBIANDO EL MARCO INSTITUCIONAL SE SUPERA LA CRISIS DE LA EDUCACIÓN?

Definitivamente NO, pues podemos terminar con la municipalización, pero la segregación en el sistema educativo seguirá existiendo y si hay segregación entonces no podemos hablar de educación de calidad definida en el ¿para qué educamos? Entonces, es el Estado quien debe:

- asumir su rol de GARANTE de la Educación y para ello se tiene que pasar de ver la educación como un gasto a una inversión; y se tiene que pasar del concepto de “financiamiento a la demanda” por financiamiento del sistema educativo y focalización de recursos en el fortalecimiento de la educación especialmente desde lo público.

ES EL ESTADO QUIEN DEBE:

- Hacerse responsable del “bien común”, no son los intereses privado-particulares los llamados a garantizar ese principio, pues el particular que en general puede llevar a cabo esta tarea, sólo quiere ganar dinero, su objetivo final no es la educación es el lucrativo negocio de la educación y baja los costos con el afán de ganar más y más.
- Ser el proveedor y garante de una educación de calidad, que asegure el aprendizaje integral de saberes y habilidades, desde los primeros años de vida hasta la educación superior. La educación es un bien social y el Estado no puede desentenderse de velar para que sea recibida por todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

ES EL ESTADO QUIEN DEBE:

- Asegurar transparencia, regular e inducir a la colaboración dentro del sistema educativo, la educación es la base para una sociedad más justa, democrática y participativa.
- Asegurar gratuidad y acceso sin discriminación en la educación. Terminar con la selección, el lucro y el co-pago en educación / crear los mecanismos de fiscalización pertinentes y eficaces para ello.

¿Y ESTO CÓMO SE TRADUCE?

- En que el financiamiento de la educación pública en su etapa escolar, debe ser el más importante (al igual que en la etapa inicial), y contemplar aportes basales que sirvan como punto de partida para el cumplimiento de la misión educativa de cada escuela o liceo.
- En que el aporte basal considere la realidad objetiva de cada establecimiento (incluido el sector donde se inserta).
- En subvención escolar adicional al aporte basal , pero por matrícula y NO por asistencia.
- En subvención preferencial, para los alumnos prioritarios o vulnerables, que permita focalizar recursos para acortar las brechas y mejorar los aprendizajes, generando con ello mayor equidad.

¿Y ESTO CÓMO SE TRADUCE?

- Las distintas subvenciones deben doblar el monto que hoy entregan por alumno, tanto en la subvención convencional, como en la subvención preferencial y de integración, que permita financiar dignamente las necesidades de los estudiantes y la labor docente; implementar la JEC pero de manera adecuada a una educación integradora e integral (no abocada a la preparación de SIMCE). El financiamiento debe contemplar la diferencia entre las distintas modalidades educativas que ofrece el sistema educativo, educación urbana, rural, científica-humanista, técnico-profesional, especial, y debe contemplar los costos del desarrollo de la enseñanza artística, deportiva y tecnológica, entre otras.
- En que las Escuelas y Liceos públicos podrán acceder a recursos públicos a través de mecanismos que establezcan el cumplimiento de requisitos claros definidos por el Estado (y muy bien fiscalizados).

EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO

- A nivel de principios, debemos sincerar que como CORPADE:
 - 1) No estamos de acuerdo con que el Estado financie a privados con la plata de todos los chilenos, ya que se ha demostrado en los hechos que son muy pocos los empresarios a quienes de verdad les interesa la educación de nuestros niños y niñas, y esto se ha convertido en un lucrativo negocio, en donde vemos día a día cómo los sostenedores privados desvían fondos de la subvención o del copago de los padres o apoderados, para su beneficio personal/empresarial, debilitando así la potencialidad del proyecto educativo particular y por ende también la calidad de la educación.
 - 2) Tampoco estamos de acuerdo con que el copago de la familia se reemplace con el aumento de la subvención estatal , ya que por esta vía seguirá financiándose “el negocio” con dinero de todos los chilenos.

EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO

- Pero también es cierto que por sobre estos está el principio rector de EDUCACIÓN GRATUITA, que con un sistema escolar profundamente disgregado y desarticulado, con 4 tipos de dependencia administrativa: Municipal, Administración Delegada, Particular Subvencionada y Particular Pagada; con una matrícula particular subvencionada del 54%; tenemos una realidad que no podemos desconocer y que hoy pertenece también al plano de los cambios culturales y de paradigma que tenemos que enfrentar.

EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO

- En este contexto, el proyecto de ley del Ministerio de Educación, ya presentado al Parlamento, lo entendemos como un proceso necesario, que a pesar de asignar recursos al sector particular subvencionado estos son desde la lógica de terminar con la segregación y el lucro, garantizando por un lado gratuidad en el sistema escolar y por otro la implementación de mecanismos de fiscalización y control que impedirían el lucro (esto una vez aprobada la ley)
- Y si con ello se aportara a la pluralidad del sistema escolar (que hoy día es poco significativo desde la particularidad de los proyectos educativos), estaríamos también garantizando un sistema de educación más integral.

POR LO ANTERIOR, ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO EN TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO

- No podrán ser beneficiarios de aporte basal.
- Como reciben aporte del Estado, deberán estimular el ejercicio de la democracia al interior de sus comunidades escolares, facilitando la formación de centros de padres, centros de alumnos, organización del gremio de profesores y asistentes de la educación. Deberán también propiciar el funcionamiento de consejos escolares efectivos (no formales).
- La compra del inmueble - Escuelas/Liceo- que no cuenten hoy con uno en calidad de propietarios, no se hará con cargo a la subvención escolar, ya que dicha subvención debe íntegramente reinvertirse en la labor educativa y mejoras a la calidad de la educación.

POR LO ANTERIOR, ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO EN TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO

- Para la compra del inmueble de los sostenedores o administradores privados, el Estado deberá dar créditos con tasa preferencial si se quiere, o con un subsidio mínimo como se le entrega a cualquier hijo de vecino cuando quiere comprar su casa, (por qué el sostenedor privado tendría que tener más derecho que un ciudadano común?).
- En el caso en que el Estado compre dicho inmueble, el Estado debe ser el propietario de éste y podrá entregarlo en comodato al sostenedor.
- El mobiliario de las Escuelas/Liceos deberán ser de propiedad de los sostenedores, ya que el proyecto de ley sólo se refiere a la prohibición del arriendo de inmuebles, y de los muebles no se pronuncia, por lo que se podría interpretar que se permite el arriendo de éstos.

PALABRAS FINALES

- Para comprender la realidad en que vivimos no es posible que esta “reforma”, que no debiera ser una mera reforma sino un **cambio del sistema educativo**, es decir, cambiar el verbo reforma / cambio, se debe apuntar más allá del propio sistema de educación en todos sus niveles, ya que el problema es de origen sistémico y no meramente endógeno del debilitamiento y abandono de la educación pública. Cuando a éste se le ha obligado, a través de la imposición del financiamiento a la demanda (financiamiento por estudiante), a actuar como si fueran agentes de mercado que compiten con los privados por ‘clientes’ para financiar sus proyectos, sin recibir un trato estatal preferente y, de paso, a educar a todos los niños y niñas que los particulares en general no quieren seleccionar, entonces se les está condenando a la derrota.

PALABRAS FINALES

La realidad actual de la educación pública no se explica sólo por regímenes específicos del sistema público (como la municipalización), sino que principalmente por mecanismos de mercado” y esto no es sólo en educación, también lo vemos en el sistema previsional, de salud, en la falta de derechos civiles, en el ámbito tributario, etc.

Nuestro llamado es a impulsar los cambios profundos que el pueblo de Chile necesita, como el sistema educacional, la Constitución Política, el sistema previsional, el sistema de salud, la nacionalización de nuestros recursos naturales/renacionalización del cobre y todo lo que permita que la gente común tenga oportunidades verdaderas de desarrollo y bienestar.